

	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-011-2022

**RESOLUCIÓN No. 064
(NOVIEMBRE 11 DE 2022)**

Por la cual se adjudica el contrato derivado del Procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-012-2022, cuyo objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ".

En virtud de la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen o adicionen, los lineamientos del Manual de Contratación Interno, y las normas civiles y comerciales aplicables, por ser empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios se dará apertura al presente proceso de selección

CONSIDERANDO:

Que la empresa está interesada en contratar por medio del Procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-012-2022, cuyo objeto es: " INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ".

Que el valor estimado para la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$221.218.738), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal-, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.)

Que, para la ejecución del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. No. 00147 de 2022, expedido por la Empresa, anexo a este proceso y que hacen parte integral del mismo.

Que Mediante La Resolución No. 062 de 09 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-012-2022.

Que el día 10 de noviembre de 2022 a la 05:00 p.m. venció el plazo para la Entrega de Propuestas y Cierre de acuerdo con el cronograma de actividades consagrado en el acto de apertura del proceso, presentandose las siguientes propuestas:

1. CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS – NIT. 900.980.818-6 – R/L: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA.

Que se llevó a cabo por del comité evaluador, la evaluación de las propuestas y de los requisitos ponderables de acuerdo con la fecha programada en el cronograma, siendo su resumen el siguiente:

	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-011-2022

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	ESTADO DEL PROPONENTE
CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS – NIT. 900.980.818-6 – R/L: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el evaluador recomienda al ordenador del gasto; "adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-0012-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, al oferente CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS, con NIT. 900.980.818-6, representado legalmente por: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.857.345 de Pensilvania, por valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$221.218.738), por cumplir los requisitos establecidos en la invitación".

Que el ordenador del gasto, considera que la evaluación realizada se ajusta a las condiciones establecidas en la invitación, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato originado del presente procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-012-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, al oferente CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y SOLUCIONES DIBAR SAS, con NIT. 900.980.818-6, representado legalmente por: GUILLERMO RAMIREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.857.345 de Pensilvania, por valor de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$221.218.738). El plazo del contrato será de seis (06) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución y que si así no lo hiciere, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.	2010
		NRO ID-ESP-011-2022

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Yondó, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022.



ALEXANDER DÍAZ BARRERA
Gerente AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P.